



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Anulado el señalamiento de un juicio por no haber dado copia del expediente judicial a la defensa

El Juzgado de lo Penal número 38 de Madrid ha anulado el señalamiento de un juicio porque no se había dado copia del expediente judicial a la defensa del acusado, a quien la Fiscalía y la acusación particular imputan un delito de lesiones y maltrato familiar y solicitan que se le imponga un año de cárcel, tres años de alejamiento a la víctima y que la indemnice con 100 euros.

El pasado 8 de enero se dictó auto de apertura del juicio oral, por lo que se le tenía que haber dado traslado del expediente judicial para preparar escrito de defensa, cosa que no ocurrió. Transcurrieron los meses y en marzo se le comunicó directamente la fecha del juicio: el próximo 24 de septiembre, a las 11:30 horas.

Ante esta situación, la defensa, ejercitada por **Ignacio Palomar**, director de Servilegal Abogados, interpuso sendos recursos de reposición contra las diligencias de ordenación de 21 y 22 de mayo por las que recibidas las actuaciones, se dictaminaba que quedaba pendiente de examen de la prueba pro ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |